

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO – CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SMDSP-RE-221-2026

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.086.853 expedida en Pereira, en su calidad de delegada del alcalde, según consta en decreto 6 del 2 de enero de 2024, autorizado para contratar por el acuerdo No. 39 del 24 de diciembre del 2024, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11 numeral 3 literal b de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017 y demás decretos reglamentarios

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, adelantó el Proceso Competitivo de Régimen Especial – Convenio de Asociación No. SMDSP-RE-221-2026, cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA FASE 2 DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN CON EL SECTOR RELIGIOSO Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA EJECUTAR INICIATIVAS DE PROYECTOS SOCIALES, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**.

Que el proceso fue estructurado con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017, los estudios y documentos previos y las condiciones establecidas en la invitación pública, de acuerdo con la naturaleza asociativa del objeto perseguido.

Que la entidad publicó en la plataforma SECOP II los documentos del proceso, incluida la invitación pública y sus anexos, para permitir la participación de las entidades privadas sin ánimo de lucro interesadas.

Que, de conformidad con el informe de evaluación, se recibió una (1) propuesta, presentada por **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** el día 7 de octubre de 2026 a las 9:17 p. m., por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$244.428.327)**.

Que el día 8 de octubre de 2026 el Comité Evaluador realizó la evaluación inicial de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, identificando documentos del componente financiero que debían ser subsanados por el único proponente.

Que, mediante mensaje presentado en SECOP II el 18 de octubre de 2026 a las 12:27:02 p. m., identificado con la referencia CO1.MSG.10095591, bajo el asunto «subsanción al informe», **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** allegó documentación destinada a atender los requerimientos efectuados.

Que el Comité Evaluador, en informe de verificación de subsanción del 20 de octubre de 2026, concluyó que **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** subsancó dentro del término requerido y cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros previstos en la invitación pública.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO – CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SMDSP-RE-221-2026

Que, al aplicar los criterios de ponderación previstos en los documentos del proceso, la oferta obtuvo CUARENTA (40) PUNTOS DE CIEN (100) posibles, correspondientes al componente de aporte económico de la entidad sin ánimo de lucro. En los componentes de capacitaciones adicionales no obtuvo puntaje.

Que la oferta seleccionada tiene un valor total de **\$244.428.327**, del cual el Municipio de Pereira aportará **\$191.928.327**, equivalentes al 78,52 %, y **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** aportará **\$52.500.000**, equivalentes al **21,48 %**.

Que el informe de evaluación del 20 de octubre de 2026 recomendó adjudicar el Proceso Competitivo de Régimen Especial No. SMDSP-RE-221-2026 a **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO**, por haber subsanado oportunamente, cumplir los requisitos exigidos y encontrarse en el primer orden de elegibilidad.

Que, de conformidad con la invitación pública, el plazo de ejecución del convenio será de setenta y cinco (75) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Que el compromiso del Municipio cuenta con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7729, rubro 2.3.2.02.02.009, «Servicios para la comunidad, sociales y personales», fondo 101 – Fondos Comunes, proyecto 202500000025561, expedido por valor de \$192.000.000, de acuerdo con la información presupuestal consignada en la invitación pública.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO – CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SMDSP-RE-221-2026, cuyo objeto es “**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA FASE 2 DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN CON EL SECTOR RELIGIOSO Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA EJECUTAR INICIATIVAS DE PROYECTOS SOCIALES, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**”, a la **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO**, identificada con NIT **900415283-4**, por un plazo de ejecución de **setenta y cinco (75) días** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, por un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$244.428.327)**, distribuido de la siguiente manera:

PROPONENTE / NIT	APORTE ESAL	% APOORTE ESAL	APORTE MUNICIPIO	VALOR TOTAL CONVENIO
ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO / 900415283-4	\$52.500.000	21,48%	\$191.928.327	\$244.428.327

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO – CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SMDSP-RE-221-2026

Las propuestas y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira cancelará el valor correspondiente al convenio derivado del PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO – CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SMDSP-RE-221-2026, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA FASE 2 DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN CON EL SECTOR RELIGIOSO Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA EJECUTAR INICIATIVAS DE PROYECTOS SOCIALES, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”, con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, respaldado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría de Asuntos Financieros:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO / PROYECTO	VALOR CDP
7729	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101 – Fondos Comunes / 202500000025561	\$192.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del convenio y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

Secretaria De Despacho De Desarrollo Social Y Politico

02461336172316-5734835-011633929

Elaboró: Redactor: Claudia Marcela Londoño Cardona / CONTRATISTA

/



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL
COMPETITIVO – CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SMDSP-RE-221-2026**



Alcaldía de
PEREIRA

